



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Parral,

DECRETO EXENTO N°

379 /

30 Ene 2013.

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.327, de fecha 18 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Decreto Exento N° 69 de fecha 11 de Enero de 2013 que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Paula Zúñiga Fuentes.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- El Informe Técnico presentado por Sr. Felipe Hormazabal Urra, Experto en Prevención de Riesgos del Municipio.
- 8.- La necesidad de adquirir 3 sillas operativas para personal del Departamento de Secplan.
- 9.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, es indispensable adquirir 2 sillas para Movilización y 1 silla para Encargada de Proyectos, según Informes Técnicos adjuntos, emitidos por el Experto en Prevención de Riesgos del Municipio, en visitas realizadas a los funcionarios en sus puestos de trabajo.
- 2.- Que, dicho producto se describe como **SILLA OPERATIVA LI FAYMO PRAGA BRAZO REGULABLE ESTÁNDAR, ID 809114.**
- 3.- Que, el proveedor "**FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A.**", RUT. N° **76.837.310-8**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de **3 SILLAS OPERATIVAS ID 809114**, al proveedor "**FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A.**", RUT. N° **76.837.310-8**, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, **por la suma total de Doscientos veinte mil veintitrés pesos (\$ 220.023.-) IVA Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **215-29-04-000-000 (1-1-1) "Mobiliarios y Otros"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



**PAULA ZÚÑIGA FUENTES**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/AGG/PZF/pca.-  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Secplan

